



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 00000403 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 21 NOV 2017

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00000256-2017/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 20 de julio de 2017, INFORME N° 003-2017/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-CL-LAGN-P, de fecha 27 de septiembre de 2017, LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES CONFORMANTES DEL CORESEC, PARA EL COMBATE EN LA ACTIVIDAD DELICTIVA DE LA REGIÓN TUMBES", INFORME N° 029-2017/GOB.REG.TUMBES-WARA/MASM-CR, de fecha 29 de agosto de 2017, INFORME N° 051-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-KACH, de fecha 04 de septiembre de 2017, INFORME N° 100-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 28 de septiembre de 2017, INFORME N° 742-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRR-ORAJ, de 04 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, y por la Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

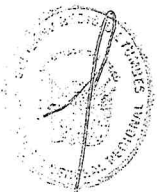
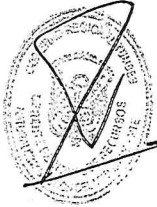
Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, que consagra los principios rectores del Procedimiento Administrativo, erigiéndose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por la Ley N° 28863, en su artículo 13° establece que "Los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana (CORESEC), son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC). Igualmente supervisan y evalúan su ejecución";

Que, mediante artículo 1° de la RESOLUCIÓN DE CONTRALORA N° 195-88-CG, se aprueban las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa;

Que, mediante el artículo Primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00000256-2017/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 20 de julio de 2017, se establece **DESIGNAR**, la Comisión de Liquidación de Cuentas del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes", ejecutada por administración directa, la cual estará integrada por los siguientes servidores: Sr. Luis Adolfo Guerrero Navarro – Presidente, Ing. Wilmer Alberto Rojas Agurto – Miembro, C.P.C.C. Karin Amelia Comejo Hidalgo – Miembro e Inq. Marco Antonio Saldarriaga Mendoza –Miembro: Así mismo en su





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 00000403-2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 21 NOV 2017

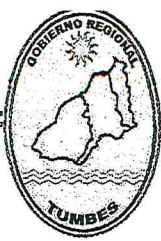
artículo Segundo se establece que la Comisión designada formulará el Acta de Constatación Física, lo que permitirá proceder a la elaboración de la Liquidación de Cuentas del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes", en un plazo no mayor de 30 días de notificada la presente Resolución;

Que, mediante INFORME N° 003-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-CL-LAGN-P, de fecha 27 de septiembre de 2017, el Presidente de la Comisión de Liquidación del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC, para el Combate en la Actividad Delictiva de la Región Tumbes", alcanza a la Gerencia Regional de Recursos Naturales de Gestión del Medio Ambiente, el Informe de Liquidación Final (Técnica y Financiera), en cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la normativa vigente, el mismo que consta de Tres Mil Ochocientos Ochenta Tres (3883) folios que a continuación se detalla:

- Informe N° 029-2017/GOB.REG.TUMBES-WARA/MASM-CR (Acta de constatación física).
- Informe N° 032-2017/GOB.REG.TUMBES-WARA/MASM-CR (Informe de liquidación técnica).
- Informe N° 051-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-KACH (Informe de cuadro de pagos efectuados).
- Oficio N° 109-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-DNP0075273 (Conformar comité para transferencia de bienes y equipos del Proyecto SIG a la Subgerencia de Seguridad y Defensa Nacional).
- Oficio N° 0111E-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-DNP0075273 (Alcanza reporte final del Proyecto 2011-2013).
- Copia Autenticada de Resolución Gerencial de Designación del Comité de Recepción del Proyecto.
- Copia Autenticada de Resolución de Aprobación del Expediente Técnico y Presupuesto Analítico de Proyecto.
- Copia de Expediente Técnico de Proyecto.

Que, mediante numeral 7.1 del rubro 7 CONCLUSIONES de la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES CONFORMANTES DEL CORESEC, PARA EL COMBATE EN LA ACTIVIDAD DELICTIVA DE LA REGIÓN TUMBES", elaborada por la Comisión de Liquidación de Cuentas, designada por la R.G.R N° 00000256-2017/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 20 de julio de 2017, indica que con fecha 10 de junio del 2011, según registro SIAF N° 0145, c/p N° 1796, Gobierno Regional se realizó un desembolso de transferencia por el importe de S/. 760,222.00 Nuevos Soles, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la ejecución del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES CONFORMANTES DEL CORESEC, PARA EL COMBATE EN LA ACTIVIDAD DELICTIVA DE LA REGIÓN TUMBES", pero dicha transferencia fue incorporada al PNUD con otra denominación, a través del Proyecto 0075273 "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOREFERENCIADA SOBRE VIOLENCIA, DROGAS Y DELITOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", del convenio suscrito PNUD-GRT. Concluir que luego de verificar las solicitudes de pago directo, no tiene relación con el expediente técnico aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00070-2011/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 16 de marzo de 2011, tampoco se ha encontrado documentos que sustenten el cambio y/o autorización de otra denominación del Proyecto, por la cual el PNUD, ejecutó los bienes y servicios;

Que, en su numeral 7.4 del rubro citado precedentemente, indica que el plazo de ejecución programado en el expediente técnico del Proyecto, aprobado mediante R.G.R. N° 000070-2011/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 16 de marzo de 2011, establecía nueve (09) meses, sin embargo, el proyecto se ejecutó por un periodo de 12 meses;

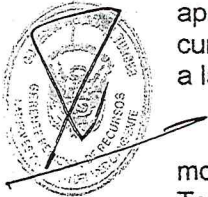


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 00000403 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 21 NOV 2017

(2011, 2012 y 2013); no existiendo documentación que sustente ampliaciones de plazo aprobadas, cabe indicar que en el año 2015 le dieron continuidad al proyecto, sin verificar el cumplimiento de las metas aprobadas mediante la Resolución mencionada y el gasto realizado a la fecha;



Que, en su numeral 7.7 del rubro precitado manifiesta que los gastos por el monto de S/. 1'476,434.82 (Un millón Cuatrocientos Setenta Seis Mil Cuatrocientos Treintaicuatro con 82/100 soles), en la ejecución del Proyecto, han sido realizados sin tener en cuenta las específicas de gastos aprobados en el Presupuesto Analítico del Proyecto, autorizado mediante R.G.R. N° 000070-2011/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 16 de marzo de 2011, por lo tanto, se concluye que los gastos efectuados no se ejecutaron en cumplimiento de la RESOLUCIÓN DE CONTRALORA N° 195-88-CG, la misma que regula las normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, en su numeral 7.8 del rubro de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto, aludido anteriormente, señala que el importe ascendente a S/. 441,605.07 (Cuatrocientos Cuarentaiuno Mil Seiscientos Cinco con 07/100 soles), durante el ejercicio 2015 y 2016, se ejecutó sin ser parte de las metas del Proyecto, el mismo que se ha efectuado en contratación de personal, bienes y servicios, que se detalla en el INFORME N° 051-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-KACH, de fecha 04 de septiembre de 2017, se concluye que dicho importe supera el costo aprobado en el Expediente Técnico, mediante R.G.R. N° 000070-2011/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 16 de marzo de 2011;

Que, en su numeral 7.9 del rubro supra acotado, indica que del desembolso de transferencia por el importe de S/. 760,222.00 (Setecientos Sesenta Mil Doscientos Veintidós y 00/100 nuevos soles), al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la ejecución del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES CONFORMANTES DEL CORESEC, PARA EL COMBATE EN LA ACTIVIDAD DELICTIVA DE LA REGIÓN TUMBES", se ejecutó un monto de S/. 743,460.81 (Setecientos Cuarenta Tres Mil Cuatrocientos Sesenta con 81/100 soles), existiendo una diferencia de S/. 16,761.18 (Dieciséis Mil Setecientos Sesentaiuno y 18/100 soles), que, hasta la fecha, no ha sido reembolsado al Gobierno Regional de Tumbes, detallado en el Informe N° 051-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-KACH, de fecha 04 de septiembre de 2017;

Que, en el numeral 8.1 y 8.2 del rubro 8 RECOMENDACIONES del referido LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES CONFORMANTES DEL CORESEC, PARA EL COMBATE EN LA ACTIVIDAD DELICTIVA DE LA REGIÓN TUMBES", manifiesta que, previa a la aprobación mediante Acto Resolutivo pertinente, la comisión recomienda derivar la presente liquidación a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Regional, para su opinión legal correspondiente, así como derivar todo lo actuado al Órgano de Control Institucional de la Sede Regional, para que, de acuerdo a sus funciones, atribuciones y competencias, proceda de acuerdo a ley, con el fin de deslindar responsabilidades, en salvaguarda de los intereses del Estado respectivamente;



Que, mediante INFORME N° 029-2017/GOB.REG.TUMBES-WARAMASM-CR), de fecha 29 de agosto de 2017, se verificó el cumplimiento de la ejecución al 100% de las metas y metrados programadas en el expediente técnico del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC, para el Combate en la Actividad Delictiva de la Región Tumbes", aprobado mediante R.G.R. N° 000070-2011/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 16 de marzo de 2011.



Que, mediante INFORME N° 051-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000403 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 21 NOV 2017

Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 82/100 soles), que representa una ejecución financiera de 141.61%, del monto del presupuesto aprobado para la ejecución del Proyecto, según el siguiente detalle:

- Que, al 31 de diciembre del 2013 el Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC, para el Combate en la Actividad Delictiva de la Región Tumbes", según el reporte del PNUD durante los años: 2011, 2012 y 2013, ejecutó la suma de \$ 365,917.96 (\$ 269,369.86 GRT + \$ 96,548.10 PNUD), lo que equivale a S/. 1'026,694.75 (Un Millón Veintiséis Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 75/100 soles).
- Según Aplicativo SOSEM y reporte SIAF muestran una ejecución acumulada del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC, para el Combate en la Actividad Delictiva de la Región Tumbes", de los años 2011, 2015 y 2016, por el importe de S/. 449,740.07 (Cuatrocientos Cuarentainueve Mil Setecientos Cuarenta con 07/100 soles), que corresponden al gasto de S/. 441,605.07 (Cuatrocientos Cuarentaiuno Mil Seiscientos Cinco con 07/100 soles) para ejecución del Proyecto y S/. 8,135.00 (Ocho Mil Ciento Treintaicinco con 00/100 soles), por elaboración del Expediente Técnico; para lo cual se adjunta el siguiente detalle:

LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE PROYECTO

Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC, para el Combate en la Actividad Delictiva de la Región Tumbes"
(RGR Nº 000070-2011/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR)

MODALIDAD : ADMINISTRACION DIRECTA
FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.

01.0 AUTORIZADO Y PAGADO

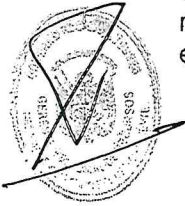
01.01 AUTORIZADO

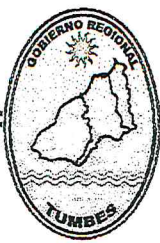
ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
26.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	124,889.70
26.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	184,676.00
26.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	713,550.31
	GASTOS DE SUPERVISION	19,487.96
TOTAL S/.		1'042,603.97

01.02 PAGADO

CONVENIO GRT-PNUD

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
APORTE PNUD	266,472.76
TRANSFERENCIA GOBIERNO REGIONAL TUMBES	760,221.99
TOTAL S/.	1'026,694.75





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 00000403 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 12 1 NOV 2017

SIAF-SOSEM-GRT

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
26.32.33	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	13,950.00
26.71.22	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	80,575.00
26.71.51	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	123,017.71
26.71.52	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	2,660.42
26.71.53	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	221,401.94
26.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,135.00
26.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	7,000.00
TOTAL S/.		449,740,07

TOTAL EJECUTADO

S/ 1'476,434.82

SALDO

S/ (433, 830.85)

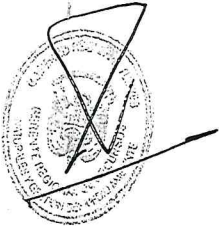
Que, mediante INFORME N° 100-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRR-GRRNGMA-GR, de fecha 28 de septiembre de 2017, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, alcanza al Gerente General Regional el Informe de Liquidación Final (Técnica Financiera), referido precedentemente, con todo lo actuado, con la finalidad de considerarlo pertinente se sirva ejecutar lo recomendado por dicha comisión;

Que, mediante INFORME N° 742-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRR-ORAJ, de 04 de octubre de 2017, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo informado y las conclusiones arribadas, OPINA, que se proceda a aprobar mediante acto RESOLUTIVO la liquidación del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES CONFORMANTES DEL CORESEC, PARA EL COMBATE EN LA ACTIVIDAD DELICTIVA DE LA REGION TUMBES", esto sin perjuicio de remitir copias de los actuados al Órgano de Control Institucional para lo que corresponda;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y firmado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Directiva N° 006-2017/ GOB.REG.TUMBES-GRR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES CONFORMANTES DEL CORESEC, PARA EL COMBATE EN LA ACTIVIDAD DELICTIVA DE LA REGION TUMBES", de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

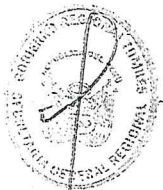
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00000403 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 12 1 NOV 2017

ARTICULO TERCERO: Remitir copias del presente expediente a la Secretaría Técnica a fin de que se cumpla con evaluar la conducta de los funcionarios y servidores públicos que participaron en la citada actividad, para el deslinde de responsabilidades.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



ING. EDUARDO EMILIO TORRES VARGAS
GERENTE REGIONAL